

REQUISITOS 2022 CAPACITADOR INTERNO o EXTERNO

PARA PERSONA MORAL

Deberá solicitar al correo cepcmasesores@gmail.com el link del formulario por el cual se realizará la recepción del trámite, donde adjuntará los siguientes documentos que deberán estar en formato PDF, así mismo deberán presentar un domicilio dentro del territorio del estado de Morelos, para oír y recibir notificaciones.

- Solicitud de Trámite
- Acta Constitutiva y Poder Notarial.
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (INE, CÉDULA PROFESIONAL o PASAPORTE).

De la persona a Registrar:

- Identificación oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL o PASAPORTE)
- Fotografía digital a color, reciente y nítida
Ejemplo:



Formato jpg. o png. tamaño 3 x 2.5 cm

Mostrar la imagen de la persona proporcional al tamaño de la fotografía.

Contar con fondo de color blanco, de preferencia, y sin ningún tipo de textura ni paisaje.

Aquellas fotografías que no cumplan con estas características serán rechazadas.

- Constancia de estudios que avale por lo menos el bachillerato o equivalente concluido.
- Constancia de Formación de Instructores o estándar de competencias (con una antigüedad no mayor a 4 años).
- Registro (DC-5), como capacitador en temas relacionados con el Artículo 155 del Reglamento de la Ley de la Protección Civil de Morelos:
 - PRIMEROS AUXILIOS básico
 - PRIMEROS AUXILIOS Intermedio
 - PRIMEROS AUXILIOS Avanzado
 - FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL
 - BUSQUEDA Y RESCATE básico
 - BUSQUEDA Y RESCATE Intermedio
 - BUSQUEDA Y RESCATE Avanzado
 - SIMULACROS DE GABINETE Y DE CAMPO
 - COMBATE A INCENDIOS básico
 - COMBATE A INCENDIOS Intermedio





MORELOS
2018 - 2024



Coordinación Estatal de
Protección Civil

- **COMBATE A INCENDIOS Avanzado**
- **MATERIALES PELIGROSOS**
- **PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL**
- **FORMACIÓN DE GUARDAVIDAS**
- **FORMACIÓN RESCATE ACUÁTICO**
- **SEÑALIZACIÓN**
- **PLAN DE EVACUACIÓN**
- **RESCATE VERTICAL;**
- **LOS DEMÁS QUE SURJAN EN MATERIA DE PREVENCIÓN.**

- j) Constancias en temas relacionados a los rubros solicitados a impartir (antigüedad no mayor a 3 años), que contengan registro de la escuela o en su defecto del instructor.

Para PRIMEROS AUXILIOS presentar certificado de TUM, TAM o Similar a Atención Prehospitalaria.

“ EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO NO SE PODRÁ OTORGAR ESTE RÚBRO ”

- k) Currículum con experiencia mínima de tres años en materia de Protección Civil.
- l) Evidencia fotográfica del material didáctico para la impartición del(os) curso(s) de capacitación (separado por tema de capacitación).
- m) Contenido temático y carga horaria del(os) tema(s) que se pretenda(n) impartir, el cual no deberá ser menor a 8 horas para los cursos teórico-prácticos y, en el caso de cursos teórico, no deberá ser menor a 4 horas de acuerdo al tema a impartir.
- n) **La factura de pago de derechos correspondiente al trámite de obtención del registro 2022, deberá ser realizado hasta que se le notifique que su trámite ha sido evaluado como afirmativo (1 pago por cada rubro de capacitación solicitado).**
- o) **La factura de pago de libro bitácora (tipo florete) de actividades, deberá ser realizado hasta que se le notifique que su trámite ha sido evaluado como afirmativo; para su certificación deberá presentarse en físico y se hará por cita.**

TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PODRÁN SER COTEJADOS CON EL ORIGINAL EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO REQUIERA LA COORDINACIÓN ESTATAL.



REQUISITOS 2022 CAPACITADOR INTERNO o EXTERNO

PARA PERSONA FÍSICA

Deberá solicitar al correo cepcmasesores@gmail.com el link del formulario por el cual se realizará la recepción del trámite, donde adjuntará los siguientes documentos que deberán estar en formato PDF, así mismo deberán presentar un domicilio dentro del territorio del estado de Morelos, para oír y recibir notificaciones.

- Solicitud de Trámite
- Identificación oficial vigente con fotografía (INE, CÉDULA PROFESIONAL o PASAPORTE).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
- Fotografía digital a color, reciente y nítida

Ejemplo:



Formato jpg. o png, tamaño 3 x 2.5 cm

Mostrar la imagen de la persona proporcional al tamaño de la fotografía.

Contar con fondo de color blanco, de preferencia, y sin ningún tipo de textura ni paisaje.

Aquellas fotografías que no cumplan con estas características serán rechazadas.

- Constancia de estudios que avale por lo menos el bachillerato o equivalente concluido.
- Constancia de Formación de Instructores o estándar de competencia (con una antigüedad no mayor a 4 años).
- Registro (DC-5), como capacitador en temas relacionados con el Artículo 155 del Reglamento de la Ley de la Protección Civil de Morelos:

- **PRIMEROS AUXILIOS básico**
- **PRIMEROS AUXILIOS Intermedio**
- **PRIMEROS AUXILIOS Avanzado**
- **FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL**
- **BUSQUEDA Y RESCATE básico**
- **BUSQUEDA Y RESCATE Intermedio**
- **BUSQUEDA Y RESCATE Avanzado**
- **SIMULACROS DE GABINETE Y DE CAMPO**
- **COMBATE A INCENDIOS básico**
- **COMBATE A INCENDIOS Intermedio**
- **COMBATE A INCENDIOS Avanzado**
- **MATERIALES PELIGROSOS**
- **PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL**





MORELOS
2018 - 2024



Coordinación Estatal de
Protección Civil

- FORMACIÓN DE GUARDAVIDAS
- FORMACIÓN RESCATE ACUÁTICO
- SEÑALIZACIÓN
- PLAN DE EVACUACIÓN
- RESCATE VERTICAL;
- LOS DEMÁS QUE SURJAN EN MATERIA DE PREVENCIÓN.

- i) Constancias en temas relacionados a los rubros solicitados a impartir; (antigüedad no mayor a 3 años), que contengan registro de la escuela o en su defecto del instructor (DC5).

Para PRIMEROS AUXILIOS presentar certificado de TUM, TAM o Similar a Atención Prehospitalaria.

“ EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO NO SE PODRÁ OTORGAR ESTE RÚBRO ”

- j) Currículo con experiencia mínima de tres años en materia de Protección Civil.
- k) Evidencia fotográfica del material didáctico para la impartición del(os) curso(s) de capacitación (separado por tema de capacitación).
- l) Contenido temático y carga horaria del(os) tema(s) que se pretenda(n) impartir, el cual no deberá ser menor a 8 horas para los cursos teórico-prácticos y, en el caso de cursos teórico, no deberá ser menor a 4 horas de acuerdo al tema a impartir.
- m) **La factura de pago de derechos correspondiente al trámite de obtención del registro 2022, deberá ser realizado hasta que se le notifique que su trámite ha sido evaluado como afirmativo (1 pago por cada rubro de capacitación solicitado).**
- n) **La factura de pago de libro bitácora (tipo florete) de actividades, deberá ser realizado hasta que se le notifique que su trámite ha sido evaluado como afirmativo; para su certificación deberá presentarse en físico y se hará por cita.**

TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PODRÁN SER COTEJADOS CON EL ORIGINAL EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO REQUIERA LA COORDINACIÓN ESTATAL.

